

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho de enero de dos mil veintiuno.

ASUNTO	APRUEBA LIQUIDACIÓN
PROCESO	EJECUTIVO
EJECUTANTE	RAQUEL PEREZ BLAIR
EJECUTADO	MAURICIO HERNAN TIRADO MONTROYA
RADICADO	05-001-31-60-008-2015-962

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 446 numeral 3^o del Código General del Proceso, procede el despacho mediante el presente proveído a modificar la liquidación del crédito presentada por la ejecutante, toda vez que fue realizado hasta el 31 de marzo de 2020 y corresponde al Juzgado actualizarla.

Por lo anterior, la liquidación quedará conforme se realizó por secretaría y que se adosa a folio siguiente.

NOTIFIQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ.